

Radicado No. 18511231

Popayán, 11/02/2025

YIMMY DIAZ VIDAL

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: Cl 8 Cr 27 - 45 Piso 1

Celular: 3122947189

Cédula: 76044660

Producto: **898751049** - Ruta: N/A

Puerto Tejada – Cauca

Asunto: Solicitud número 18511231 del 02 de diciembre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/ Yimmy:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

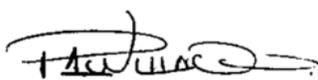
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 18511231 expedido el día 03 de febrero de 2025.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 18511231 del 03 de febrero de 2025 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyctó: YMCC

Solicitud: 18511231

Radicado No. 18511231

Popayán, 03-02-2025

Señor/a

YIMMY DIAZ VIDAL

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: Cl 8 Cr 27 - 45 Piso 1

Celular: 3122947189

Cédula: 76044660

Contrato: 1756976

Producto: 898751049 - Ruta: N/A

Titular: **YIMMY DIAZ VIDAL**

Puerto Tejada - Cauca

Asunto: Respuesta a solicitud presencial número 18511231 del 02 de diciembre del 2024. Con auto ampliación de términos mediante radicado número 18511231 del 20 de diciembre del 2024.

Hola **YIMMY**,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En respuesta a su solicitud relacionada con la inconformidad por el consumo liquidado en las facturas de los meses de septiembre a enero, nos permitimos informar que de acuerdo al análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta los soportes en bases de datos, como es el registro fotográfico del medidor instalado en el predio y la Orden de Trabajo No. 17866806 la cual indica que el producto se activó por error sin estar instalado, por lo tanto, se declara procedente realizar el retiro de los consumo promedio estrato (95 kw/h) cobrados en las facturas de los meses de septiembre a enero, quedando la última lectura 1.3 kw/h.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Radicado No. 18511231

-  <https://www.ceosp.com.co/>
-  Tu asistente virtual Olguita
-  App CEO en tus manos
-  01 8000 51 1234

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: LCAP
Solicitud: 18511231